



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DAF 2022

DECRETO N° 331.-/

Aprueba la adjudicación y orden de compra por adquisición del Convenio Servicio de Difusión Radial con Cobertura Provincial, para actividades Municipales ID 4414-237-LE23.

Arauco, 05 de enero del 2024.

VISTOS:

1. La Ley Nro. 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
2. Decreto Alcaldicio N° 25.202 de fecha 12 de diciembre del 2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024.
3. Certificado disponibilidad presupuestaria para ítem 215.22.07.001
4. Las Bases de Licitación publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Las atribuciones establecidas en los artículos 8 y 63 II) de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
6. Decreto N° 26.936 con fecha 26 de diciembre 2023, que Aprueba publicación de las bases de licitación, por convenio de Servicio de Difusión Radial con Cobertura Provincial, para actividades Municipales; 4414-237-LE23
7. Informe de evaluación N° 6
8. Las bases de licitación publicadas en el portal www.mercadopublico.cl. Lo establecido en el artículo 25 de la ley de compras 19.885 "Plazos mínimos entre llamado y apertura de ofertas".
9. La necesidad del Servicio

CONSIDERANDO:

- Los productos ofertados, según los requerimientos administrativos y técnicos indicados en la licitación 4414-237-LE23 y al presupuesto para la adquisición de la oferta.

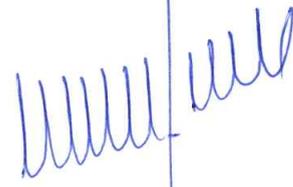
PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL	50%	10%	5%	35%	PUNTAJE TOTAL
			PRECIO	EXPERIANCIA DEL OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	INSTALACION (ESTUDIO)	
Comunicaciones e Inversiones Cristian Rodrigo Rojas Cabrera Empresa	76.213.115-3	\$ 7.439.994	100	100	100	100	100

DECRETO:

1. Apruébese, la adjudicación y orden de compra por "**Convenio Servicio de Difusión Radial con Cobertura Provincial, para actividades Municipales**", al proveedor: **Comunicación e Inversiones Cristian Rodrigo Rojas Cabrera Empresa** Rut: **76.213.115-3**.
2. Apruébese, el monto para dicha adquisición, la cantidad de **\$7.439.994** (Siete millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos), como servicio total del convenio desde enero a diciembre 2024, y con pago mensual de **\$521.008 neto** más impuestos.
3. Impútese el cumplimiento del gasto al subtítulo 215.22.07.001 del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CONSUELO URZUA STOCKER
SECRETARÍA MUNICIPAL


ELIZABETH NOEMI MARICAN RIVAS
ALCALDESA


Distribución:

- Dirección de Finanzas (Dec. Egreso).-
- Oficina de Partes.-
- Archivo.-

Dec. N° 331